



Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

No. 050-OP-IGP

LIMA, 24 DE MAYO DE 1983

VISTA la solicitud presentada por don ZENON MELGAR DAMIAN, Mecánico III, Grado IV - Sub-Grado 3, de los Observatorios de Huancayo y Cosmos, del Instituto Geofísico del Perú, en la que pide se le amplíe la Remuneración Personal que viene percibiendo del 30% al 35%;

Estando debidamente acreditado el derecho que asiste al recurrente mediante liquidación practicada por la Sección Liquidaciones en la que aparece que ha prestado servicios desde el 1° de Enero de 1978 hasta el 30 de Diciembre de 1982 como Empleado Permanente;

Que, sumado dichos servicios a los 30 años considerados por Resolución Jefatural N° 030-IGP, de fecha 6 de Marzo de 1979 para el incremento de la Remuneración Personal del mencionado trabajador, hacen un total de 35 años de servicios prestados a la Nación; y,

De conformidad con el Art. 6° del Decreto Supremo N° 016-83 PCM, del Art. 8° del Decreto Ley N° 22404 Ley General de Remuneraciones, y Resolución de Presidencia N° 240-IGP;

SE RESUELVE:

1.- CONCEDER a don ZENON MELGAR DAMIAN, Mecánico III, Grado IV - Sub-Grado 3, de los Observatorios de Huancayo y Cosmos, del Instituto Geofísico del Perú, la ampliación del porcentaje de Remuneración Personal que solicita del 30% al 35% a partir del 1° de Enero de 1983.

2.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se cargará a la Asignación 01.02 - Personal, del Programa N° 01.- Investigación Científica, Unidad Presupuestal 01.- Instituto Geofísico del Perú, Pliego 14.- Instituto Geofísico del Perú, Sector 13 Educación, Presupuesto 1983.

Regístrese y Comuníquese,

ELA.

Wilerus